

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 27 de enero de 2021

PROCESO:	DECLARATORIA EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	MARYLUZ MURILLO FRANCO
DEMANDADO:	CARLOS FERNANDO BETANCUR FLÓREZ
RADICADO:	17013310300120200009600

Conforme a la constancia secretarial que precede, venció el término para subsanar la demanda y no se hizo.

Como quiera que no se dio cumplimiento al auto emitido el 12 de enero de 2021, se RECHAZA la demanda de la referencia y se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose. (Art. 90 C.G.P).

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**811ee76ceb6b607b6b9f846a6753bde15de940791fbec791dbbe214
befbe80dc**

Documento generado en 26/01/2021 06:33:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**